Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

### **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 14 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2472/03, interpuesto por Fomento de Construcciones y Contratas, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., recurso núm. 2472/03, contra Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 18.12.02, por la cual se resuelve la petición de abono de intereses de demora en el pago de la Liquidación Provisional y Definitiva de las obrasexpediente Clave 06.329.328/2191, Sector Arroyo de la Miel (Málaga), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2472/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de mazo de 2005.-El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 496/04, interpuesto por Acosol, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha interpuesto por Acosol, S.A., recurso núm. 496/04, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 11.10.03, recaída en el expediente sancionador núm. MA/2003/552/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

# HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 496/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 574/04·S.3.º, interpuesto por Asaja-Huelva, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Asaja-Huelva, recurso núm. 574/04-S.3.ª contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 28.6.01 de la Secretaría General Técnica de esa Consejería, por la que se aprueba la clasificación de la vías pecuarias del término municipal de Puebla de Guzmán (Huelva) (V.P. 389/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 574/04-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 335/04-S.3.º, interpuesto por Montealgámita, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Montealgámita, S.A., recurso núm. 335/04S.3.ª, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 1.8.01 de la Secretaría General Técnica de esa Consejería, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada de la Cebada», en el término municipal de Medina Sidoma (Cádiz) (V.P. 276/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 335/04-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 351/04-S.3.º, interpuesto por Hacienda de Córdoba, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Hacienda de Córdoba, S.A., y 7 más recurso núm. 351/04-S.3.ª, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 25.9.02 de la Secretaría General Técnica de esa Consejería, recaída en materia de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada de Benagila», en su tramo único, en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla) (V.P. 054/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 351/04-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 573/04-S.3.º, interpuesto por doña Reyes del Cid Fernández-Mensaque y Asaja-Huelva ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Reyes del Cid Fernández-Mensaque y Asaja-Huelva, recurso núm. 573/04-S.3.ª, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 27.6.01 de la Secretaría General Técnica de esa Consejería, por la que se aprueba la Clasificación de la vías pecuarias del término municipal de Cala (Huelva) (V.P. 331/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 573/04-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 712/04, interpuesto por don Juan Antonio Moya Medina, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Juan Antonio Moya Medina, recurso núm. 712/04, contra Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 21.9.04, desestimatoria de la Reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por el recurrente por los daños acaecidos como consecuencia de una caída cuando circulaba en bicicleta por la vía pecuaria denominada «Vereda del Villar» en la finca «El Jardinito», en el tm de Córdoba, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 712/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

> RESOLUCION de 9 de marzo de 2005, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Consejería.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental ha resuelto dar publicidad en el BOJA a subvenciones que se han concedido al amparo de la Orden de 26 de noviembre de 2002 por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Consejería, a las empresas que en el Anexo se relacionan.

De acuerdo con el citado artículo, las subvenciones concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con expresión del programa y del crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

# ANEXO

Beneficiario: Instituto Andaluz de Tecnología.

Programa: 44.B.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.17.00.780.01.44.B.O.

Subvención concedida: 90.000,00 euros.

Finalidad: Elaboración de un Plan de difusión y apoyo a los sectores industriales hacia una gestión sostenible de sus actividades.